

EDICTO de 23 de enero de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1441/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 1441/2006.

Denunciado: D. Juan Manuel Suárez Fernández.

Domicilio: Cl. Ronda Sur, 3.

Infracción: Art. 4.1.h) del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Campo Lugar.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 23 de enero de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 1 de febrero de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de enero de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del solar situado en C/ López de Ayala y Avda. República de Cuba, promovido por Bodegas Marcelino Díaz, S.A., y redactado por el Arquitecto, D. Carlos Álvarez Pellitero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 1 de febrero de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 30 de enero de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de enero de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Cervantes, n.º 56, promovido por Juan Fco. Pérez Esperilla y redactado por el Arquitecto, D. Manuel Tolosa Esperilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 30 de enero de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

ANUNCIO de 22 de enero de 2007 sobre convocatoria que ha de regir el concurso-oposición de una plaza de Conductor de camión de la basura.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CONDUCTOR CAMIÓN DE BASURA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE (BADAJOZ).

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición, de una plaza de Conductor de camión de la basura, encuadrada en la Oferta de Empleo de 2006, con número en la relación de puesto de trabajo 5PL, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

- A) Ser español/a o ciudadano de cualquier país de la U.E.
- B) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- C) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.
- D) Estar en posesión del carné de conducir tipo C.
- E) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Dichos requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

Tercera. Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte y se presentarán en el Registro General de éste, o también de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E. una vez que se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el B.O.P. de Badajoz y en el Diario Oficial de Extremadura.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 30,00 euros cuyo importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de instancias en la Tesorería del Ayuntamiento de Calamonte, en horas de oficina y también de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. En la remisión del pago deberá figurar Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, Tesorería, Concurso-Oposición plaza de Conductor camión de basura, nombre y apellidos del aspirante y su D.N.I. El importe de los derechos de examen sólo será devuelto en caso de que el aspirante no sea admitido en el concurso.

Admisión de los aspirantes:

Para ser admitido a las pruebas selectivas los aspirantes habrán de manifestar en sus instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la base segunda, referida a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Deberán adjuntar a las instancias la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- Curriculum Vitae así como los justificantes de los méritos alegados en el concurso, bien en original o en fotocopias compulsadas.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y contendrá relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos con sus correspondientes D.N.I., e indicación de las causas de exclusión concediéndose un plazo de diez días contados a partir de dicha publicación, a efectos de presentar reclamaciones, subsanar errores o acompañar los documentos preceptivos.

En caso de que se presenten reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador, que se clasifica en la Categoría 3.^a del Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Y estará constituido de la siguiente forma:

Presidenta:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- El Concejal delegado de Personal.
- El Concejal delegado de Limpieza.

— Un representante de cada grupo político con representación municipal.

— Un Técnico designado por la alcaldía.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia de la Presidenta y el Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos, conforme establece el artículo 29 del mismo Cuerpo Legal aludido.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria.

Quinta. Pruebas selectivas.

La selección se hará mediante concurso-oposición.

Fase de Concurso: Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias según el baremo de puntuación que seguidamente se establece, con una puntuación máxima de 4 puntos.

A) Méritos profesionales.

— Por la contratación laboral en el Ayuntamiento de Calamonte en un puesto idéntico al ofertado, acreditado mediante la correspondiente certificación de servicios: 0,10 puntos por mes. (Hasta un máximo de 3,60 puntos).

— Por servicios prestados en otra Administración Pública, en un puesto idéntico al ofertado, acreditado mediante la correspondiente certificación de servicios: 0,05 puntos por mes. (Hasta un máximo de 1 punto).

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Méritos académicos.

— Por estar en posesión del curso de “Mecánico de Motores Diésel”. 0,20 puntos.

— Por estar en posesión del carné de conducir, clase E. 0,20 puntos.

Fase de oposición: Hasta un máximo de 6 puntos.

1. Examen tipo test de 30 preguntas relacionadas con el puesto ofertado, y según el programa recogido en el anexo I de estas Bases. 2 puntos.

2. Prueba práctica relacionada con el uso y mantenimiento de un Camión de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos. Puntuación máxima, 4 puntos.

Séptima. Lista de seleccionados y propuesta del Tribunal.

Publicación de la lista. Terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Elevación de la lista y acta de la sesión. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará dicha relación a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que dicte la correspondiente resolución de nombramiento como conductor camión de basura del Ayuntamiento de Calamonte.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Documentos exigibles: El/La aspirante propuesto/a para el nombramiento vienen obligado/a a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Título académico referido en la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Colegio Oficial de Médicos.

Falta de presentación de documentos. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el/la aspirantes propuesto/a no presentaran su documentación o no reunieran

los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Novena. Incidencias.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Calamonte, a 22 de enero de 2007. La Alcaldesa-Presidenta, **MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS**.

ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
2. El Municipio. La Provincia. Organización y competencias municipales.
3. Cálculo sencillo, operaciones aritméticas: Sumas, restas, multiplicaciones, divisiones, porcentajes.
4. La Legislación sobre tráfico. Normas de comportamiento en la circulación.
5. Legislación sobre tráfico. Infracciones. Señalización. Tipo y significado de las señales de circulación y marcas viales y señales en los vehículos.
6. La revisión preventiva del vehículo. La Inspección Técnica de vehículos.
7. Los accidentes de tráfico: Normas de actuación en caso de accidente.
8. Mecánica básica del automóvil: Chasis y carrocería. Motores y funcionamiento.
9. Mecánica básica del automóvil: Electricidad. Batería. Dispositivos eléctricos, hidráulicos y neumáticos.
10. El callejero de la localidad de Calamonte.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 17 de enero de 2007 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local en su sesión de 12 de enero del año en curso, acordó aprobar inicialmente la Propuesta de Estudio de Detalle de la UE-17, presentada por Alfonso Gallardo, S.A., lo que se expone al público por un plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 17 de enero de 2007. El Alcalde, **CARLOS ANGULO TINTORÉ**.

ANUNCIO de 18 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de Proyecto de Compensación de la UE-17.

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 12 de enero del año en curso, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la UE-17, presentada por Alfonso Gallardo, S.A., lo que se expone al público por un plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 17 de enero de 2007. El Alcalde, **CARLOS ANGULO TINTORÉ**.

AYUNTAMIENTO DE JERTE

ANUNCIO de 25 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Jerte en sesión extraordinaria celebrada el 24.01.2007, acordó aprobar inicialmente la modificación de las NN.SS. de Jerte, promovida por los propietarios de las fincas situadas en la Zona de los Arenales del término de Jerte,